

CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS DE: MATERIAL, ACCESORIOS Y REFACCIONES DE CÓMPUTO (PARTIDA "A"), MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA (PARTIDA "B") Y MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA (PARTIDA "C"); QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

"EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:

- 1.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia es la autoridad máxima del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- 1.2. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir: material, accesonos y refacciones de cómputo; material de oficina y papelería y material de higiene y limpíeza.
- 1.3. Que en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día doce de julio de dos mil dieciséis, en relación con la licitación pública número "PODJUDTSJ 03/2016" para la adquisición de material, accesorios y refacciones de cómputo; material de oficina y papelería y material de higiene y limpieza, se adjudicó a la empresa Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V., el contrato para la adquisición de diversos conceptos de material, accesorios y refacciones de cómputo (partida "A"), material de oficina y papelería (partida "B") y material de higiene y limpieza (partida "C") que se enlistan en el Anexo de este contrato de total conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- 1.4. Que la adjudicación de este contrato de compraventa, se hizo mediante el procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 16, 28, 29, 30, 35, 36 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y conforme al artículo segundo del Acuerdo General Número OR01-160107-28, por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2016 que podrá realizar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del trece de enero de dos mil dieciséis.

1000

M



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

- 1.5. Que el Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal es Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, por el término comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y cuenta con las facultades legales para suscribir este contrato en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- 1.6. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios.
- 1.7. Que sus datos fiscales son: denominación, Poder Judicial del Estado; Registro Federal de Contribuyente, PJE 860206913; sede, Calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069; y domicilio fiscal, calle 35, número 501 letra "A" entre 62 y 62 letra "A", Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número trescientos ochenta y cinco de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres, pasada ante la fe del Notario Público número cinco del Estado de Yucatán, Abogado José María Vargas Sansores cuya copia certificada por la Secretaria General de Acuerdos obra en los registros del Padrón de Proveedores de este Tribunal.
- 2.2. Que tiene la capacidad jurídica para contratar, como acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública a que se refiere la declaración inmediatamente precedente.
- 2.3. Que entre su objeto social y su actividad empresarial se encuentra la venta de los bienes objeto de este contrato.
- 2.4. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **DAO030327MG2**.
- 2.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- 2.6. Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- 2.7. Que para los fines de este contrato, señala como domicilio la calle 9 letra "A", número 280 C.P. 97120, Fraccionamiento del Norte Mérida. Yucatán.

CLÁUSULAS

Primera.- Bienes objeto del contrato.- Mediante el presente contrato de compraventa, "El Proveedor" se obliga y compromete a suministrar a "El Tribunal Superior de Justicia" los bienes con las características, marcas, descripción, unidades de medida Wvolúmenes que aparecen en

1020-

en en .

W



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

el Anexo de este contrato y que forma parte integrante del mismo.

Segunda.- Monto del contrato.- Las partes acuerda que el importe total de esta compraventa se desglosa de la siguiente manera: \$77,300.58 (setenta y siete mil trescientos pesos 58/100 M.N.) monto que corresponde a diversos conceptos de la partida "A", enlistados en el Anexo de este contrato, \$173,918.56 (ciento setenta y tres mil novecientos dieciocho pesos 56/100 M.N.) monto de diversos conceptos de la partida "B" enlistados en el Anexo de este contrato, \$2,253.65 (dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.) monto de diversos conceptos de la partida "C" enlistados en el Anexo de este contrato haciendo un gran total de \$253,472.79 (doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.) incluyendo a todas las cantidades el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Lugar y fecha de entrega de los bienes muebles.- Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por "El Proveedor", "Libre a Bordo", en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la Planta baja del Edificio de "El Tribunal Superior de Justicia", sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, en la ciudad de Mérida, Yucatán; divididos en dos lotes, conforme al Anexo de este contrato.

Los lotes, se suministrarán durante la primera semana del mes de agosto y la segunda semana del mes de octubre del año 2016 conforme al Anexo, respectivamente. No obstante, "El Tribunal Superior de Justicia" en caso de necesitar cantidades distintas a las pactadas para cada orden de surtimiento podrá anticipar tanto los periodos como las cantidades de entrega de acuerdo con "El Proveedor".

Cuarta.- Aceptación de los bienes muebles objeto del contrato.- No se aceptaran entregas parciales de los bienes que integran los dos lotes. Los bienes objeto del presente contrato que sean entregados por "El Proveedor" podrán ser aceptados o rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo de diez días hábiles contados a partir de finalizar satisfactoriamente la entrega del lote correspondiente.

En caso de que los bienes, o algunos de ellos, no cumplan con las características establecidas en las bases de la licitación, o bien tengan daños o defectos, serán sustituidos sin costo alguno para "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo no mayor a 3 días hábiles, lo que además dará lugar a que se inicie en los mismos términos, el período de aceptación de los bienes.

Además, los bienes objeto de este contrato que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana correspondiente o carezcan de "Marca Registrada", igualmente no serán recibidos.

Cuando el lote de bienes sea recibido a satisfacción de "El Tribunal Superior de Justicia", deberá hacerse constar en un acta suscrita por el supervisor del contrato de "El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor", misma que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de la garantía a que se refiere el punto 1.2.17 de las bases.

Quinta.- Vigencia del contrato.- La vigencia del presente contrato será a partir del día quince del mes de julio del año dos mil dieciséis y concluirá el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Sexta.- Adquisición y suministros adicionales.- "El Proveedor", se obliga a vender a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes objeto de este contrato, con los mismos precios y condiciones pactados, después de la entrega del último lote y hasta por tres meses más.

1000

0

M



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

Séptima.- Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Proveedor" asume de manera expresa la responsabilidad total con el "El Tribunal Superior de Justicia" para que en el caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja los derechos de tercero sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo, libera en este acto a "El Tribunal Superior de Justicia" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

Octava.- Forma y lugar de pago.- "El Tribunal Superior de Justicia" se obliga a pagar a "El Proveedor", el precio de los bienes, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los dos lotes, una vez satisfechos por "El Proveedor" los siguientes requisitos: la suscripción por las partes del acta de aceptación de los bienes del lote correspondiente, conforme la cláusula cuarta; la entrega de la factura que a éste pago corresponde, y antes del primer pago la garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes a que alude la cláusula siguiente.

Los montos que se pagarán a "El Proveedor", con el Impuesto al Valor Agregado incluido, serán de \$40,009.24 (cuarenta mil nueve pesos 24/100 M.N.) para el primer lote de los diversos conceptos de la partida "A", de \$86,966.13 (ochenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) para el primer lote de los diversos conceptos de la partida "B", de \$1,142.83 (un mil ciento cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) para el primer lote de los diversos conceptos de la partida "C", de \$37,291.34 (treinta y siete mil doscientos noventa y un pesos 34/100 M.N.) para el segundo lote de los diversos conceptos de la partida "A", de \$86,952.43 (ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.) para el segundo lote de los diversos conceptos de la partida "B" y de \$1,110.82 (un mil ciento diez pesos 82/100 M.N.) para el segundo lote de los diversos conceptos de la partida "C", quedando como monto total para el primer lote de los diversos conceptos de las partidas "A", "B" y "C" de \$128,118.20 (ciento veintiocho mil ciento dieciocho pesos 20/100 M.N.) y para el segundo lote de los diversos conceptos de las partidas "A", "B" y "C" de \$125,354.59 (ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) conforme al Anexo de este contrato.

"El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor" convienen que el pago de las facturas por la compraventa, se hará por "El Tribunal Superior de Justicia" en sus oficinas ubicadas en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica o mediante depósito en la cuenta bancaria de "El Proveedor" que este mismo señale.

Novena.- Garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes.- Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato y la calidad de los bienes, "El Proveedor" se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de "El Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado", con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, esto es, incluido el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Esta fianza tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de aceptación de los bienes muebles integrantes de cada uno de los dos lotes pactados en este contrato.

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", establecidas en este contrato.

Decima.- Penas convencionales.- Para el caso de que "El Proveedor" incurriera en algún retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables a "el mismo, le



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

serán aplicables las penalizaciones siguientes:

En caso de que los bienes rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", conforme a las previsiones de la cláusula cuarta de este contrato, no sean sustituidas por "El Proveedor" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el rechazo, será condición suficiente para hacer efectiva la garantía exhibida y la cancelación total del contrato, independientemente de los procesos legales que se originen;

En los casos de mora en los tiempos de entrega de los dos lotes de bienes pactados en este contrato, "El Proveedor" deberá pagar una pena convencional consistente en el cinco al millar del valor de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que cumpla con esta obligación;

Si transcurrieran más de 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados contado a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en la cláusula tercera o deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que "El Proveedor" ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato;

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, "El Tribunal Superior de Justicia", hará las modificaciones que procedan al programa de entrega, a solicitud de "El Proveedor":

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Proveedor", deberán ser pagados a la Unidad de Administración de "El Tribunal Superior de Justicia" dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere la cláusula que antecede;

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los bienes;

"El Proveedor" otorga su conformidad en el sentido de que "El Tribunal Superior de Justicia" podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a "El Proveedor" correspondiente a este contrato. Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese "El Proveedor" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con "El Tribunal Superior de Justicia", y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzaré para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Décima Primera.- Supervisor del contrato.- "El Tribunal Superior de Justicia" designa como supervisor del presente contrato, al Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de "El Tribunal Superior de Justicia", quién controlará, verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo y en las bases de la licitación, y que se cumpla con las ordenes de "El Tribunal Superior de Justicia", dadas por escrito, en la inteligencia de que esta facultad de supervisión no implica la conformidad tácita o expresa del cumplimiento, ni releva a "El Proveedor" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor", será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, y será el único

100

Ø



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para "El Tribunal Superior de Justicia".

Décima Tercera.- Causas de rescisión.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido por el "El Tribunal Superior de Justicia", sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

- 1. Si "El Proveedor" se retrasa por más de quince días naturales siguientes al plazo establecido para la entrega de cada uno de los lotes pactados;
- 2. Si "El Proveedor" intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato;
- Si "El Proveedor" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y calidades previamente establecidas en el Anexo de este contrato;
- 4. Si "El Proveedor" incumple o no cumple adecuadamente cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato; y ,
- 5. Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de la fianza a que se refiere la cláusula novena de este contrato, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al fallo.

"El Tribunal Superior de Justicia" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente;

Décima Cuarta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Tribunal Superior de Justicia".- Para rescindir el contrato, "El Tribunal Superior de Justicia", seguirá el procedimiento que se señale a continuación:

- 1. Dará aviso por escrito a "El Proveedor" de la causa concreta de la rescisión;
- 2. "El Proveedor" dentro de los siguientes diez días naturales a la recepción del aviso, podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifique el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga;
- Transcurrido el tiempo establecido en el inciso anterior, si "El Proveedor" no proporciona la justificación procedente o si "El Tribunal Superior de Justicia", considera que no es satisfactoria, le comunicará al primero su resolución de terminación anticipada del contrato; y,
- 4. En el caso de que la decisión de "El Tribunal Superior de Justicia" sea terminar anticipadamente el contrato, podrá optar, entre aplicar a "El Proveedor" una pena convencional por el importe de 10% (diez por ciento) del monto total contratado o hacer efectiva la fianza a que se refiere la cláusula novena de este contrato.

Décima Quinta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Proveedor".- Cuando sea "El Proveedor" quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Décima Sexta.- Modificaciones al contrato.- Las partes convienen en que por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "El Tribunal Superior de Justicia", este podrá modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes,

100)



CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

formalizándose el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "El Tribunal Superior de Justicia" no se requerirá de la solicitud de "El Proveedor".

Décima Séptima.- De la jurisdicción y competencia.- Las partes contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté establecido en el mismo, a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, renunciando "El Proveedor" al fuero que por razón de su domicilio o cualquier otra causa, pudiera corresponderie.

Leído que fue el presente contrato que consta de siete fojas útiles y sus anexos que constan de once fojas útiles y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a quince de julio de dos mil dieciséis.

Por "El Tribunal Superior de Justicia".

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Testigo.

C.P. Ricardo Pacheco Estrella.

Titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado. Por "El Proveedor".

C. María Čecilia Alcocer Buhl.

Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V..

C.V..

Supervisor del Contrato.

LECON. Manuel Eduardo Cervera Ojeda.

Jefe del Departamento de Servicios Generales del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Unidad de Administración

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DA0030327MG2

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" MATERIAL, ACCESORIOS Y REFACCIONES DE CÓMPUTO.

#	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
12	CD-GRABABLE CON CUJA DE PLASTICO	PIEZA	200	\$7.00	\$1,400.00
13	DISCO DURO INTERNO SATA 500GB	PIEZA	5	\$803.00	\$4,015.00
16	GABINETE MEDIA TORRE	PIEZA	2	\$463.70	\$927.40
17	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	воте	3	\$35.80	\$107.40
20	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	_ 5	\$129.70	\$648.50
21	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	5	\$55.20	\$276.00
23	PROCESADOR INTEL CORE I3	PIEZA	2	\$2,043.10	\$4,086.20
24		PIEZA	15	\$182.90	\$2,743.50
26	TECLADO P/COMPUTADORA ENTRADA USB	PIEZA	15	\$82.60	\$1,239.00
31	TONER HP 507A NEGRO	PIEZA	8	\$2,120.00	\$16,960.00
32	TONER HP 78A NEGRO	PIEZA	10	\$1,033.00	\$10,330.00
33	TONER HP CE320A NEGRO	PIEZA	3	\$1,053.81	\$3,161.43
50	TONER HP NEGRO 81A	PIEZA	8	\$2,593.00	\$20,744.00
				SubTotal	\$66,638.43
				1.V.A.	\$10,662.15
			Ĺ	Total	\$77,300.58

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016).

#	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
12	CD-GRABABLE CON CUJA DE PLASTICO	PIEZA	100	\$7.00	\$700.00
13	DISCO DURO INTERNO SATA 500GB	PIEZA	3	\$803.00	\$2,409.00
16	GABINETE MEDIA TORRE	PIEZA	1	\$463.70	\$463.70
17	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	BOTE	2	\$35.80	\$71.60
20	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	3	\$129.70	\$389.10
21	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	3	\$55.20	\$165,60
23	PROCESADOR INTEL CORE 13	PIEZA	1	\$2,043.10	\$2,043.10
24	REGULADOR	PIEZA	8	\$182.90	\$1,463.20
26	TECLADO P/COMPUTADORA ENTRADA USB	PIEZA	8	\$82.60	\$660.80
31	TONER HP 507A NEGRO	PIEZA	4	\$2,120.00	\$8,480.00



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

32 TONER HP 78A NEGRO	PIEZA	5	\$1,033.00	\$ 5,165.00
33 TONER HP CE320A NEGRO	PIEZA	2	\$1,053.81	\$2,107.62
50 TONER HP NEGRO 81A	PIEZA	4	\$2,593.00	\$10,372.00
			SubTotal	\$34,490.72
			I.V.A.	\$5,518.52
			Total	\$40.009.24

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (SEGUNDA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016).

#	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
12	CD-GRABABLE CON CUJA DE PLASTICO	PIEZA	100	\$7.00	\$700.00
13	DISCO DURO INTERNO SATA 500GB	PIEZA	2	\$803.00	\$1,606.00
16	GABINETE MEDIA TORRE	PIEZA	1	\$463.70	\$463.70
17	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	воте	1	\$35.80	\$35.80
20	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	2	\$129 .70	\$259.40
21	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	2	\$55.20	\$110.40
23	PROCESADOR INTEL CORE 13	PIEZA	1	\$2,043.10	\$2,043.10
24	REGULADOR	PIEZA	7	\$182.90	\$1,280.30
26	TECLADO P/COMPUTADORA ENTRADA USB	PIEZA	7	\$82,60	\$578.20
31	TONER HP 507A NEGRO	PIEZA	4	\$2,120.00	\$8,480.00
32	TONER HP 78A NEGRO	PIEZA	5	\$1,033.00	\$5,165.00
33	TONER HP CE320A NEGRO	PIEZA	1	\$1,053.81	\$1,053.81
50	TONER HP NEGRO 81A	PIEZA	4	\$2,593.00	\$10,372.00
				SubTotal	\$32,147.71
				I.V.A.	\$5,143.63
				Total	\$37,291.34

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA.

#		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
2	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Chico de 19 MM (C/12) Piezas	Caja	20	\$5.33	\$106.60
3	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Mediano de 32 MM (C/12) piezas.	Caja	15	\$11.81	\$177.15
4	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	Caja	10	() \$28.50	\$285.00

100

\$10,372.00 \$32,147.71 \$5,143.63 \$37,291.34 APELERÍA.



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

6	Nota adhesiva.	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	Pieza	50	\$18.34	\$917.00
8	Boligrafos.	Negros tipo BIC o equivalente	Pieza	500	\$1.74	\$870.00
9	Boligrafos.	Azules tipo BIC o equivalente.	Pieza	280	\$1.74	\$487.20
10	Boligrafos.	Rojos tipo BIC o equivalente.	Pieza	100	\$1.85	\$185.00
11	Воггаdor.	Blanco tipo " pelikan " o equivalente.	Pieza	400	\$1.52	\$608.00
13	Broche.	Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	Caja	10	\$18.24	\$182.40
15	Caja de archivo muerto.	De cartón Tamaño oficio	Pieza	50	\$14.02	\$701.00
16	Carpeta	Blanca tamaño carta de 3 argollas de 2"	Pieza	10	\$28.77	\$287.70
17	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño carta	Pieza	300	\$4.81	\$1,443.00
18	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño oficio	Pieza	100	\$6.02	\$602,00
20	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño oficio	Pieza	200	\$11.76	\$2,352.00
21	Cartulina.	Opalina color crema tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	100	\$63.84	\$6,384.00
23	Cartulina,	Opalina blanca tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	50	\$61.99	\$3,099.50
		Para carátula iris blanco 34.5 cm x 23.5	Pieza			
25	Cartulina.	cm (según muestra)	Pieza	1000	\$2.01	\$2,010.00
29	Cinta	De empaque canela de 48 MM x 50 MM		10	\$7.40	\$74.00_
30	Cinta	Masking-tape de 48 MM x 50 MM	Pieza	10	\$32.03	\$320.30
31	Cinta	Adhesiva transparente de 48 MM x 50 MM	Pieza	100	\$6.93	\$693.00
33	Corrector	Liquido de brocha de 20 MI.	Pieża	20	\$4.67	\$93.40
35	Cuenta.	Fácil o cera para contar antibacterial de 14 gr.	Pieza	100	\$3.82	\$382.00
37	Quitagrapas o desengrapador.		Pieza	30	\$5.54	\$166.20
40	Folder.	Tamaño carta color crema C/100 piezas.	Paquete	10	\$69.00	\$690.00
41	Folder.	Tamaño oficio color crema C/100 piezas.	Paquete	10	\$82.10	\$821.00
42	Grapa.	Estándar N° 400	Caja	100	\$9.59	\$959.00
46	Hojas	Tamaño Oficio papel bond 21.6 cm x 34 cm y 75 g/m2 y de 50 kg.	CaJa C/ 5000	180	\$588.10	\$105,858.00
48	Lápiz	Adhesivo " Pritt" o equivalente	Pieza	100	\$3.08	\$308.00
50	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o equivalente	Pieza	1000	\$2.25	\$2,250.00
52	Libreta.	De taquigraffa de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	Pieza	20	\$6.08	\$121.60
53	Libreta.	Profesional de 100 hojas de papel Bond a cuadros de 7MM de 52 g/m2 de 20 cm x	Pieza	10	\$9.19	\$91 .90



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DA0030327MG2

54	Ligas.	de hule de N° 18	Caja	50	\$13.01	\$650.50
55	Marca texto	de color amarillo	Pieza	150	\$2.69	\$403.50
56	Marca texto	de color naranja	Pieza	100	\$2.87	\$287.00
57	Marca texto	de color verde	Pieza	100	\$2.87	\$287.00
58	Marca texto	de color rosa	Pieza	100	\$2.87	\$287.00
59	Marcador.	Permanente grueso de color negro	Pieza	50	\$4.30	\$215.00
60	Marcador.	Permanente grueso de color azul	Pieza	20	\$4.30	\$86.00
61	Marcador.	Permanente grueso de color rojo	Pieza	20	\$4.30	\$86.00
62	Marcador.	Permanente grueso de color verde	Pieza	20	\$4.30	\$86.00
63	Papel.	Opalina blanca tamaño carta 216 MM x 279 MM de 120 g/m2 para impresora laser o inkjet	Ciento	10	\$32.79	\$327.90
64	Pastas para engargolar	Tamaño oficio negras C/50 piezas	Paquete	10		
65	Pastas para	Tamaño carta de color negro C/50 piezas	Paquete	32		\$2,498.88
66	Pastas para engargolar	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	Paquete	8		\$624.56
69		Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o equivalente.	Pieza	200	\$4.62	\$924.00
70	Plumón.	Punto fino color negro.	Pieza	10	\$4.95	\$49.50
73	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	Pieza	100	\$16.05	\$1,605.00
74	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño oficio. Blanco tamaño oficio de 10.5 cm x 24 cm	Pieza	20	\$19.62	\$392.40
78	Sobre.	Blanco tamaño oficio de 10.5 cm x 24 cm 90g/m2	Pieza	100	\$0.38	\$38.00
80	Sobre.	Bolsa manila de 1/2 carta.	Pieza	1400	\$0.89	\$1,246.00
82	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	Pieza	2000	\$1.15	\$2,300.00
85	Tarjetas.	de 3" x 5" blancas de 7.62 cm x 12.7 cm de 163g/m2	Ciento	94	\$5.57	\$523.58
86	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	Ciento	144	\$13.37	\$1,925.28
89	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 3/8" C/25 píezas	Paquete	2	\$34.60	\$69.20
92	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 7/16" C/25 piezas	Paquete	8	\$35.83	\$286.64
93	Anilo.	De plástico para encuademar color negro de 9/16" C/25 piezas	Paquete	2	\$47.00	\$94.00
					Sub Total	

an

Sub Total \$149,929.79
I.V.A. \$23,988.77
Total \$173,918.56

M



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DA0030327MG2

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016).

#		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
2	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Chico de 19 MM (C/12) Piezas	Саја	10	\$5.33	\$53.30
3	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Mediano de 32 MM (C/12) piezas.	Caja	8	\$11.81	\$94.48
4	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	Саја	5	\$28.50	\$142.50
6	Nota adhesiva.	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	Pieza	25	\$18.34	\$458.50
8	Bolígrafos.	Negros tipo BfC o equivalente	Pieza	250	\$1.74	\$435.00
9	Boligrafos.	Azules tipo BIC o equivalente.	Pieza	140	\$1.74	\$243.60
10	Boligrafos.	Rojos tipo BIC o equivalente.	Pleza	50	\$1.85	\$92.50
11	Воггаdor.	Blanco tipo " pelikan " o equivalente.	Pieza	200	\$1.52	\$304.00
13	Broche.	Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	Caja	5	\$18.24	\$91,20
15	Caja de archivo muerto.	De cartón Tamaño oficio	Pieza	25	\$14.02	\$350.50
16	Carpeta	Blanca tamaño carta de 3 argollas de 2"	Pieza	5	\$28.77	\$143.85
17	Carpeta,	Con broche metálico de 8 cm tamaño carta	Pieza	150	\$4.81	\$721.50
18	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño oficio	Pieza	50	\$ 6.02	\$301.00
20	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño oficio	Pieza	100	\$11.76	\$1,176.00
21	Cartulina.	Opalina color crema tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	50	\$63.84	\$3,192.00
23	Cartulina.	Opatina blanca tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	25	\$61.99	\$1,549.75
25	Cartulina.	Para carátula iris blanco 34,5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	500	\$2.01	\$1,005.00
29	Cinta	De empague canela de 48 MM x 50 MM	Pieza	5	\$7.40	\$37.00
30	Cinta	Masking-tape de 48 MM x 50 MM	Pieza	5	\$32.03	\$1 60.15
31	Cinta	Adhesiva transparente de 48 MM x 50 MM	Pieza	50	\$6.93	\$346.50
33	Corrector	Liquido de brocha de 20 MI	Pieza	10	g \$4.67	\$46.70

(50)





ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

35	Cuenta.	Fácil o cera para contar antibacterial de 14 gr.	Pieza	50	\$3.82	\$191.00
37	Quitagrapas o desengrapador.		Pieza	15	\$5.54	\$83.10
40	Folder.	Tamaño carta color crema C/100 piezas.	Paquete	5	\$69.00	\$345.00
41	Folder.	Tamaño oficio color crema C/100 piezas.	Paquete	5	\$82.10	\$410.50
42	Grapa.	Estándar N° 400	Caja	50	\$9.59	\$479.50
		Tamaño Oficio papel bond 21.6 cm x 34	Caja C/ 5000			
46	Hojas	cm y 75 g/m2 y de 50 kg.		90	\$588.10	\$52,929.00
48	Lápiz	Adhesivo " Pritt" o equivalente	Pieza	50	\$3.08	\$154.00
50	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o equivalente	Pieza	500	\$2.25	\$1,125.00
		De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond	Pieza			
52	Libreta.	de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm		10	\$6.08	\$60.80
53	Libreta.	Profesional de 100 hojas de papel Bond a cuadros de 7MM de 52 g/m2 de 20 cm x	Pieza	5	\$9.19	\$45.95
00	TANK O CO.	oddored of thin do on grind do no on y	Caja	v	\$0.10	
54	Ligas.	de hule de N° 18	Caja	25	\$13.01	\$325.25
55	Marca texto	de color amarillo	Pieza	75	\$2.69	\$201.75
56	Marca texto	de color naranja	Pieza	50	\$2.87	\$143.50
57	Marca texto	de color verde	Pieza	50	\$2.87	\$143.50
58	Marca texto	de color rosa	Pieza	50	\$2.87	\$143.50
59	Marcador.	Permanente grueso de color negro	Pleza	25	\$4.30	\$107.50
60	Marcador.	Permanente grueso de color azul	Pieza	10	\$4,30	\$43.00
61	Marcador.	Permanente grueso de color rojo	Pieza	10	\$4.30	\$43.00
62	Marcador.	Permanente grueso de color verde	Pieza	10	\$4.30	\$43,00
63	Papel.	Opalina blanca tamaño carta 216 MM x 279 MM de 120 g/m2 para impresora laser o Inkjet	Ciento	5	\$32.79	\$163.95
64	Pastas para engargolar	Tamaño oficio negras C/50 piezas	Paquete	5	§\$111.09	\$555.45

1

200



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

65	Pastas para engargolar	Tamaño carta de color negro C/50 piezas	Paquete	16	\$78.09	\$1,249.44
66	Pastas para	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	Paquete	4	\$78.07	\$312.28
69	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o equivalente.	Pieza	100	\$4.62	\$462.00
70	Plumón.	Punto fino cotor negro.	Pieza	5	\$4.95	\$24.75
73	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	Pieza	50	\$16.05	\$802.50
74	Recopifador,	Con argolla tipo "O" tamaño oficio.	Pieza	10	\$19.62	\$196.20
78	Sobre.	Blanco tamaño oficio de 10.5 cm x 24 cm 90g/m2	Pieza	50	\$0.38	\$19.00
80	Sobre.	Boisa manila de 1/2 carta.	Pieza	700	\$0.89	\$623.00
82	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	Pieza	1000	\$1.15	\$1,150.00
85	Tarjetas.	de 3" x 5" blancas de 7.62 cm x 12.7 cm de 163g/m2	Ciento	47	\$5.57	\$261.79
86	Tarjetas.	de 5" x 6" blancas de 12,7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	Ciento	72	\$13.37	\$962.64
89	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 3/8" C/25 piezas	Paquete	1	\$34.60	\$34.60
92	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 7/16" C/25 piezas	Paquete	4	\$35.83	\$143.32
93	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 9/16" C/25 piezas	Paquete	1	\$47.00	\$47.00
					Sub Total	\$74,970.80
					I.V.A.	\$11,995.33
					Total	\$86,966.13

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (SEGUNDA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016).

#	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
2	Agarrapapel o sujetadocumentos. Chico de 19 MM (C/12) Piezas	Caja	10	\$5.33	\$53.30
3	Agarrapapel o sujetadocumentos. Mediano de 32 MM (C/12) piezas.	Caja	7	\$11.81	\$82.67

00



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

_		***		,		
4	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	Caja	5	\$28.50	\$142.50
6	Nota adhesiva.	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	Pieza	25	\$18.34	\$458.50
8		Negros tipo BIC o equivalente	Pieza	250	\$1.74	\$435.00
9		Azules tipo BIC o equivalente.	Pleza	140	\$1.74	\$243.60
10		Rojos tipo BłC o equivalente.	Pieza	50	\$1.85	\$92.50
11	Borrador.	Blanco tipo " pelikan " o equivalente.	Pieza	200	\$1.52	\$304.00
13	Broche.	Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	Caja	5	\$18.24	\$91.20
15	Caja de archivo muerto.	De cartón Tamaño oficio	Pieza	25	\$14.02	\$350.50
16	Carpeta	Bianca tamaño carta de 3 argolías de 2"	Pieza	5	\$28.77	\$143.85
17	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño carta	Pleza	150	\$4.81	\$721.50
18	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño oficio	Pieza	50	\$6.02	\$301.00
20	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño oficio	Pieza	100	\$11.76	\$1,176.00
21	Cartulina.	Opalina color crema tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	50	\$63.84	\$3,192.00
23	Cartulina.	Opalina blanca tamaño carta de 225 gr/m2	Paquete C/100	25	\$61,99	\$1,549.75
25	Cartulina.	Para carátula Iris blanco 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	500	\$ 2.01	\$1,005.00
29	Cinta	De empaque canela de 48 MM x 50 MM	Pieza	5	\$7.40	\$37.00
30	Cinta	Masking-tape de 48 MM x 50 MM	Pleza	5	\$32.03	\$160.15
31	Cinta	Adhesiva transparente de 48 MM x 50 MM	Pieza	50	\$6.93	\$346.50
33	Corrector	Liquido de brocha de 20 MI.	Pieza	10	\$4.67	\$46.70
35	Cuenta.	Fácil o cera para contar antibacterial de 14 gr.	Pieza	50	\$3.82	\$191.00
37	Quitagrapas o desengrapador.		Pieza	15	\$5.54	\$83.10
40	Folder.	Tamaño carta color crema C/100 piezas.	Paquete	5	\$69.00	\$345.00
41	Folder.	Tamaño oficio color crema C/100 piezas.	Paquete	. 5	\$82.10	\$410.50



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

42	Grapa.	Estándar Nº 400	Caja	50	\$9.59	\$479.50
46	Hojas	Tamaño Oficio papel bond 21.6 cm x 34 cm y 75 g/m2 y de 50 kg.	Caja C/ 5000	90	\$588.10	¢52.020.00
46		dii y 73 g/m2 y de 30 kg.	Pieza	90	\$300.10	\$52,929.00
48	Lápiz	Adhesivo " Pritt" o equivalente	- IEZa	50	\$3.08	\$154.00
50	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o equivalente	Pieza	500	\$2.25	\$1,125.00
52	Libreta.	De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	Pieza	10	\$6.08	\$60.80
53	Libreta.	Profesional de 100 hojas de papel Bond a cuadros de 7MM de 52 g/m2 de 20 cm x	Pieza	5	\$9.19	\$45.95
	Ligas.	de hule de Nº 18	Caja	25	\$13.01	\$325.25
55	Marca texto	de color amarillo	Pieza	75	\$2.69	\$201.75
56	Marca texto	de color naranja	Pieza	50	\$2.87	\$14 3.50
57	Marca texto	de color verde	Pieza	50	\$2.87	\$143.50
58	Marca texto	de color rosa	Pìeza	50	\$2.87	\$143.50
59	Marcador.	Permanente grueso de color negro	Pieża	25	\$4.30	\$107.50
60	Marcador	Permanente grueso de color azul	Píeza	10	\$4.30	\$43.00
61	Marcador.	Permanente grueso de color rojo	Pieza	10	\$4.30	\$43.00
62	Marcador.	Permanente grueso de color verde	Pieza	10	\$4.30	\$43.00
63	Papel.	Opalina blanca tamaño carta 216 MM x 279 MM de 120 g/m2 para impresora laser o inkjet	Ciento	5	\$32.79	\$163.95
Г	Pastas para	Tamaño oficio negras C/50 piezas	Paquete	5	\$111.09	\$555.45
65	engargolar Pastas para engargolar	Tamaño carta de color negro C/50 piezas	Paquete	16	\$78.09	\$1,249.44
66	Pastas para engargolar	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	Paquete	4	\$78.07	\$312.28
69	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o equivalente.	Pieza	100	\$4.62	\$462.00
70	Plumón.	Punto fino color negro.	Pieza .	5	\$4.95	\$24.75



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

73	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	Pieza	50	\$16.05	\$802.50
74	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño oficio.	Pieza	10	\$ 19.62	\$196.20
78	Sobre.	Blanco tamaño oficio de 10.5 cm x 24 cm 90g/m2	Pieza	50	\$0.38	\$19.00
80	Sobre.	Bolsa manila de 1/2 carta.	Pieza	700	\$0.89	\$623.00
82	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	Pieza	1000	\$ 1.15	\$1,150.00
85	Tarjetas.	de 3" x 5" blancas de 7.62 cm x 12.7 cm de 163g/m2	Ciento	47	\$5.57	\$261.79
86	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12,7 x 20,32 cm de 163 g/m2 (media carta)	Ciento	72	\$13.37	\$962.64
89	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 3/8" C/25 piezas	Paquete	1	\$34.60	\$34.60
92	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 7/16" C/25 piezas	Paquete	4	\$35.83	\$143.32
93	Arillo.	De plástico para encuademar color negro de 9/16" C/25 piezas	Paquete	1	\$47.00	\$47.00
					Sub Total	\$74,958.99
					I.V.A.	\$11,993.44
					Total	\$86,952.43

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA.

#		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
	Liquido goteador.	Líquido goteador concentrado, ideal para sanitizar y aromatizar tazas de baños y mingitorios. Actúa eliminando malos olores que se generan en estos, debido al desarrollo de microorganismos en presentación de 5 litros	LTS	3	\$27.60	\$82.80
	Repuesto de	Repuesto de mop americano de 90 cm.	PZA	50	\$37.20	\$1,860.00



\$37.20 \$1,860.00

Sub Total \$1,942.80

I.V.A. \$310.85

Total \$2,253.65

M



ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ 03/2016-PA-PB-PC-DAO030327MG2

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" (PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016).

# 1	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
17 Liquido goteador.	Líquido goteador concentrado, ideal para sanitizar y aromatizar tazas de baños y mingitonos. Actúa eliminando malos olores que se generan en estos, debido al desarrollo de microorganismos en presentación de 5 lítros	LTS	2	\$27.60	\$55.20
23 Repuesto de mop.	Repuesto de mop americano de 90 cm.	PZA	25	\$37.20	\$930.00
				Sub Total	\$985.20
				J.V.A.	\$157.63
				Total	\$1,142.8

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" (SEGUNDA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016).

#	CONCEPT	0	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total
17 Liquido gote:		Liquido goteador concentrado, ideal para sanitizar y aromatizar tazas de baños y mingitorios. Actúa eliminando malos olores que se generan en estos, debido al desarrollo de microorganismos en presentación de 5 litros	LTS	1	\$27.60	\$27.60
23 Repuesto de		Repuesto de mop americano de 90 cm.	PZA	25	\$37.20	\$930.00
		The			Sub Total	\$957.60
					I.V.A.	\$153.22
					Total	\$1 ,110.82